

ACTA 27/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 25 de septiembre de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de septiembre de 2014, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014 en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- De los remitidos por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, notificando las Resoluciones de 16 de septiembre de 2014 por las que se conceden las

renovaciones de autorización sanitaria de funcionamiento de los consultorios de Atención Primaria de Fontoria, Lillo del Bierzo, Otero de Naraguantes y Bárcena de la Abadía.

- Del remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, comunicando la autorización para el corte de la carretera LE-711 Ponferrada- CL-631 el día 4 de octubre de 2014, desde las 22:00 hasta las 24:00 horas, con motivo de la “II Marcha Popular Nocturna”.
- Del remitido por la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, adjuntando las Actas de Inspección LE/401/14 y LE/402/14, en la Residencia y Unidad de Estancias Diurnas “San Blas”.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, informando sobre los requisitos para la justificación de la subvención para la contratación de trabajadores desempleados en el marco del Plan Especial de Empleo 2014.
- Del remitido por la Animadora Comunitaria del Centro de Acción Social de Fabero, informando sobre la suspensión del proyecto “Globo Rojo”, dirigido a personas con Enfermedad Mental y sus Cuidadores, por falta de participación.
- Del remitido por la Delegación de Territorial de la Junta de Castilla y León, informando sobre la posibilidad de que los Ayuntamientos soliciten la colaboración del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones y productos alimenticios puestos a la venta en establecimientos de carácter no permanente.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo

o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- **A la relación de facturas N° 9/2014**, por importe bruto total de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (28.214,29 €)**, que comienza por la n° 952 de “Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.”, por importe de 447,40 euros y termina por la n° 1.024 de “Vodafone España, S.A.U.”, por importe de 534,22 euros y con el abono n° 15 de “Vodafone España, SAU” por importe de –206,91 euros, **a excepción del abono número 14 y de las facturas número 981, 988, 989, 990, 991 1.000, 1.017 y 1.018 por no figurar en la relación.**
- Por importe de **57,86 euros**, a favor de la **Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía**, en concepto de canon por concesión para el uso privativo de terrenos en el M.U.P. N° 850 con destino a instalación de línea eléctrica aérea de M.T. 15 kV para alimentación de C.T. para Área de Pesca Deportiva, correspondiente a la anualidad 2013
- Por importe de **10,21 euros**, a favor de la **Comisión Territorial de Mejoras de León**, en concepto de canon por concesión para el uso privativo de terrenos en el M.U.P. N° 850 con destino a instalación de línea eléctrica aérea de M.T. 15 kV para alimentación de C.T. para Área de Pesca Deportiva, correspondiente a la anualidad 2013
- Por importe de **48,00 euros**, a favor de **Felipe Cachón Vuelta**, en concepto de servicio de impartición de clases de limalama durante el mes de septiembre de 2014 (factura n° 9).
- Por importe bruto de **1.840,41 euros** y líquido de **1.521,00 euros**, a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de septiembre de 2014 (factura n° 23).
- Por importe de **209,00 euros**, a favor de **Sara Pardo Monasterio**, en concepto de servicio de atención y limpieza del Pabellón Polideportivo de Lillo del Bierzo durante los meses de julio y agosto de 2014 (factura n° 8).

4º.- EXPEDIENTES EXENCIÓN DE VEHÍCULOS.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados y los informes del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, de 25 de septiembre de 2014, según lo dispuesto en el art. 93.1.e) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza

Fiscal nº 27 del Ayuntamiento de Fabero, reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda:

1º.- Declarar la exención, para el año 2015, de los vehículos cuya matrícula y titular se relacionan a continuación:

- **7825-GWT**, perteneciente a **Enrique Mauriz Rodríguez**.
- **OR-8400-S**, perteneciente a **José Luis Carballo Monje**.
- **2460-CLM**, perteneciente a **Pedro González García**.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) párrafo segundo del RDL. 2/2004 las exenciones declaradas serán de aplicación únicamente en tanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a las mismas y sólo si los vehículos son de **USO EXCLUSIVO** por la persona discapacitada o se utilizan **EXCLUSIVAMENTE PARA SU TRANSPORTE**, a cuyo efecto el Ayuntamiento adoptará las medias pertinentes para la comprobación de tales extremos.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

5º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de septiembre de 2014, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda otorgar las licencias siguientes:

OBRA MENOR:

- A **Unión Fenosa Distribución, S.A. - Ref.: MD2014RCBZ00832- (Expte. Núm. 51/2014)**, para sustitución de un apoyo de chapa y la apertura de 40 metros de zanja para canalización subterránea de LMT y RBT entre el apoyo y el CT 24CQ46, en el terreno sito entre la Calle Doctor Ochoa y el límite del casco urbano (Polígono 3 Parcela 9004).

Se acompaña plano de situación

Cuota Tributaria: 231,26 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Francisco Fernández Fernández (Expte. Núm. 80/2014)** para reparación del tejado de la vivienda sita en la Calle La Fuente, número 2, de Fabero, con chapa prelacada y aislante.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 89,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Alberto Otero Robledo (Expte. Núm. 82/2014)**, para cerramiento de finca entre linderos (60 metros lineales) en la Calle La Campera, de Lillo del Bierzo, con bloque blanco cara vista hasta un metro de altura y malla metálica hasta dos metros..

Se acompaña plano de situación

Cuota Tributaria: 74,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Paulino García García (Expte. Núm. 83/2014)**, para sustitución de carpintería (4 ventanas) en la Calle Anterregueras, número 7 de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 69,90 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Domingo de la Fuente Hernández (Expte. Núm. 84/2014)**, para pintar la fachada de la edificación sita en la Calle El Agua, número 1 de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 30,32 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Inocencio García Ramón (Expte. Núm. 85/2014)**, para obra menor de reparación de corredor antiguo de madera (6 mts x 1,50 mts) y rampa de escalera en la edificación sita en la Calle El Castro, número 42 de Lillo del Bierzo.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 85,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Manuel Martínez Gurdíel (Expte. Núm. 86/2014)**, para reforma de la vivienda sita en la Calle El Campín, número 34 P03 Izqda. de Fabero.

Las obras consistirán en:

- Retirada de azulejos, sanitarios y suelo existentes en aseo llevando escombro a vertedero.
- Raseo de aseo para colocación de azulejo.
- Suministro y colocación de azulejo para aseo.
- Suministro y colocación de suelo de 1ª para aseos y cocina.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 86,20 €

Se adopta el acuerdo con la abstención de la Concejala, Dª Mª Soledad Martínez Fernández el voto favorable de los otros cuatro Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **José Rodríguez Rodríguez (Expte. Núm. 87/2014)**, para reparación de la cubierta de la vivienda sita en la Plaza Santiago, número 14 de Fontoria. Las obras consistirán en:

- Desmontaje de cubierta de pizarra, ripia y retirada de escombros.
- Colocación de tablero hidrófugo.
- Colocación de pizarra 40x30 rombo con rastrel, gancho inoxidable y perfiles de remate en aluminio prelacado.
- Canalones y bajantes en aluminio prelacado.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 256,09 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Valentín Nicolás Pardo Fuentes (Expte. Núm. 89/2014)**, para reparación del tejado de la vivienda sita en la Calle Santo Domingo, número 9, de Fabero, con chapa prelacada y aislante.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 111,60 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

6º.- LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS.

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE.

Visto el escrito presentado por la interesada, comunicando el inicio de actividad en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 a 5 y en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, acuerda:

1º.- Tener por cumplido el trámite de comunicación de inicio de la siguiente actividad:

- De **Pedro Abella Fernandez, en representación de “Centro Comercial Abella y Fernández, S.L.” (Expte. 22/2014)**, para la actividad de SUPERMERCADO (comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas), ubicada en la Calle Gil y Carrasco, nº 14, de la localidad de Fabero (Epígrafe 662.2 del Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre).

2º.- Aprobar la liquidación de la cuota tributaria de la tasa municipal por comunicación de inicio de actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento, por importe de **20,00 euros**.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

7º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- AYUDAS A LA NATALIDAD.

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Vicente Vega.

Visto el expediente tramitado a solicitud de los interesados, correspondiente a la convocatoria de Ayudas a la Natalidad para el año 2014, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2013 y publicadas en el B.O.P. nº 230, de 3 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- La **CONCESIÓN**, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales, de 25 de septiembre de 2014, de ayuda por nacimiento de hijos, a los beneficiarios siguientes (progenitores y titulares del Libro de Familia), autorizando y disponiendo el gasto, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

PROGENITORES	HIJO/A	CUANTÍA
David Vega Álvarez y Nuria González Pérez	Sergio Vega González	300,00 €

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

2.- CUENTAS PISCINA CLIMATIZADA 2014.

A propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Martínez Fernández

Vista la cuenta de gastos e ingresos de la temporada 2014 de la Piscina Climatizada Municipal, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 25 de septiembre de 2014, acuerda aprobar la cuenta de gastos e ingresos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Analíticas	339,42 €
Gasóleo	20.507,50 €



Certificado limpieza y desinfección	580,80 €
Productos para limpieza y desinfección	1.260,69 €
Limpieza y reparación calderas	912,18 €
Medidores de cloro, turbidez y CO ₂	1.582,68 €
Personal	15.014,80 €
Reparaciones	2.283,09 €
Otros gastos	169,15 €
TOTAL	42.650,31 €
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Entradas	1.352,50 €
Bonos	2.519,30 €
Cursillos	3.675,00 €
TOTAL	7.546,80 €
DIFERENCIA (DÉFICIT)	-35.103,51 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,